

VISTA la Ley No. 1517 del 13 de junio de 1938 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la señorita Minerva Bernardino, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Delegada Alternativa de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas y Delegada de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres ; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

DECRETO:

Conceder a la Señorita Minerva Bernardino, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Delegada Alternativa de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas y Delegada de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres, la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2765, que modifica el Decreto No. 3200 que jubila a la señora Carmen Luisa Argüello Tavaréz.

(G. O. No. 8125, del 25 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2765

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946;

VISTO el Decreto No. 3200 de fecha 8 de diciembre de 1945, por el cual se concede una pensión del Estado a la señora Carmen Luisa Argüello Tavaréz;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se modifica el dispositivo del citado Decreto No. 3200 del 8 de diciembre de 1945, para que rija del siguiente modo:

“UNICO.— Se concede el beneficio de la jubilación a la señora Carmen Luisa Argüello Tavarez, y se le asigna una pensión del Estado de treinta y cinco pesos oro (RD\$35.00) mensuales, pensión que será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2766, que nombra al Doctor Héctor García Godoy Cáceres, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Gran Ducado de Luxemburgo.
(G. O. No. 8126, del 31 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2766

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Héctor García Godoy Cáceres queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Gran Ducado de Luxemburgo, con sede en Bruselas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.